SUPERINTENDENCIA LE VALORES

Y BEGUROS BIS JUTEUS

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY Nº 1.757, MODIFICADO POR EL DE-CRETO LEY Nº 2.245, POR EL MES DE ABRIL DE 1994.-

CIRCULAR Nº 1154

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 25 de Marzo de 1994.-

Las sumas que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3º. y 4º. del Decreto Ley Nº. 1.757, modificado por el Decreto Ley Nº. 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Abril de 1994, de acuerdo al siguiente detalle:

Rentas vitalicias del mes de Abril de 1994

\$ 7.378.168.-

Pago de liquidación de subsidio al Sr. Vicente Jiménez Baeza, Voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de La Cisterna.

72,165.-

Pago de atención médica al Dr. Patricio Salgado Sayes, por prestaciones al Sr. Humberto Salinas Valdés, voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Talca.

334.000.-

Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Curacautín, por compra de medicamentos para el voluntario accidentado Sr. Oscar Abarzúa Saavedra.

- \$ 81.000.-
- **5 7.865.333.** -

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 449 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 251, de 1931:

COMPARIAS NACIONALES

AETNA CHILE	\$ 529.211
ALLIANZ	295.924
ASEGURADORA DE MAGALLANES	96.031
CHUBB DE CHILE	364.911
CIGNA	221.051
CONSORCIO GENERAL DE SEGUROS	467.161
CRUZ BLANCA	7.651
CHILENA CONSOLIDADA	710.899
EUROAMERICA	698.427
INTERAMERICANA	281.644
ITALIA	63.315
LE MANS ISE GENERALES S.A.	367.979
PREVISION	425.789
REAL CHILENA	86.431
RENTA NACIONAL	150.636
REPUBLICA	206.996
UAP SEGURDS GENERALES	158.509
UNION ESPAROLA	34.191

- 3 -

OTRAS ENTIDADES

CAJA REASEGURADORA DE CHILE

MUTUALIDAD DE CARABINEROS

\$ 2.410.818.-

287.759.-

5 7.865.333.-

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.



La Circular anterior fue enviada a todos los Corredores de Bolsa y Agentes de Valores.